

MANUAL DE OPERACIONES

PARTE A: Generalidades

REVISIÓN 04 - FEBRERO 2026

SOLO PARA SIMULACIÓN AÉREA

Binter
VIRTUAL

PREÁMBULO

Binter Virtual es un proyecto de simulación aérea sin ánimo de lucro que replica las operaciones del sistema Binter, y lo hace con el objetivo de ofrecer el máximo realismo y disfrute a nuestros pilotos virtuales.

Binter Virtual cuenta con autorización de Binter Canarias para operación y uso de la marca, así como colaboración para captación de talento canario y celebración de eventos y sorteos, entre otros.

En la línea de conseguir el máximo realismo posible, se redacta este Manual de Operaciones Parte A, que sirve a su vez como documento de Normativa para todos sus miembros.

Daniel Cubas, COO

LISTA DE REVISIONES

REFERENCIA	FECHA	CAMBIOS	REDACTADO POR	REVISADO Y APROBADO POR
REV01	19/10/25	Versión inicial	Daniel Cubas Barroso	Antonio José Domínguez Dopazo
REV02	24/11/25	Actualización del equipo y correcciones menores	Daniel Cubas Barroso	Antonio José Domínguez Dopazo
REV03	01/12/25	Aclaración en el organigrama	Daniel Cubas Barroso	Antonio José Domínguez Dopazo
REV04	01/02/26	Reestructuración de equipo y jerarquía y correcciones menores	Daniel Cubas Barroso	Antonio José Domínguez Dopazo

ÍNDICE

CAPÍTULO 0. DISPOSICIONES INICIALES, ALCANCE Y PRINCIPIOS.....	8
0.1 Objeto del documento.....	8
0.2 Naturaleza y límites de la actividad.....	8
0.3 Destinatarios y obligatoriedad.....	8
0.4 Marco normativo y de referencia.....	8
0.5 Jerarquía documental.....	8
0.6 Idioma y versión oficial.....	8
0.7 Vigencia.....	8
0.8 Responsabilidades de cumplimiento.....	8
0.9 Confidencialidad y uso de la información.....	8
0.10 Protección de datos.....	9
0.11 Salvaguarda de la marca.....	9
0.12 Aviso a terceros.....	9
1. GENERALIDADES DE LA COMPAÑÍA VIRTUAL.....	10
1.1 Identidad, misión y valores.....	10
1.2 Estructura organizativa y roles.....	10
1.2.1 CEO.....	10
1.2.2 COO.....	10
1.2.3 Director de Formación.....	11
1.2.4 Director de Operaciones de Vuelo y Jefe de Instructores.....	11
1.2.5 Instructor.....	11
1.2.6 Instructor.....	11
1.2.7 Instructor y Responsable de Documentación y Estandarización.....	11
1.2.8 Instructor.....	12
1.2.9 Instructor y Director de Eventos.....	12
1.2.10 Analista FDM.....	12
1.2.11 Director de Marketing.....	12
1.2.12 Director de Software.....	12
1.2.13 Director de Recursos Humanos.....	13
1.3 Naturaleza de la actividad.....	14
1.4 Ámbito de aplicación del manual.....	14
1.5 Sistemas corporativos.....	15
1.5.3 Binter Virtual Training (https://training.bintervirtual.es).....	15
1.6 Definiciones, abreviaturas y terminología.....	15
1.7 Control documental y gestión de cambios.....	15
1.7.2 Ciclo de actualización.....	15
1.7.3 Versionado.....	16
1.7.4 Difusión y acuse.....	16
1.7.5 Documentos asociados.....	16
1.7.6 Enmiendas urgentes.....	16
1.7.7 Acceso y confidencialidad.....	16

CAPÍTULO 2. POLÍTICA OPERATIVA, SEGURIDAD Y CONDUCTA.....	17
2.1 Principios generales.....	17
2.2 Seguridad operacional en entorno simulado.....	17
2.3 Disciplina y comportamiento.....	17
2.4 Uso de comunicaciones.....	17
2.5 Protección de la imagen y marca.....	17
2.6 Confidencialidad y respeto interno.....	18
2.7 Reglas específicas en redes de simulación.....	18
2.8 Incidentes reportables.....	18
2.9 Consumo de sustancias.....	18
2.10 Integridad y transparencia.....	18
2.11 Sostenimiento de la cultura de compañía.....	18
CAPÍTULO 3. MEMBRESÍA, ALTA, BAJA Y ESTRUCTURA DE RANGOS.....	19
3.1 Requisitos generales de ingreso.....	19
3.2 Procedimiento de solicitud.....	19
3.3 Admisión y alta operativa.....	19
3.4 Periodo de integración inicial.....	20
3.5 Derechos del miembro.....	20
3.6 Deberes del miembro.....	20
3.7 Sanciones, bajas y reingresos.....	20
3.8 Estructura de rangos.....	20
3.9 Representación de la marca.....	21
3.10 Pérdida de rango o degradación.....	21
CAPÍTULO 4. FORMACIÓN, CUALIFICACIONES Y ESTÁNDARES.....	22
4.1 Principios generales de formación.....	22
4.2 Plataformas de formación.....	22
4.3 Supervisor y roles de instrucción.....	22
4.4 Tipos de formación.....	22
4.5 Contenidos teóricos y prácticos.....	22
4.6 Evaluación.....	23
4.7 Cualificaciones por flota.....	23
4.8 Recurrentes y mantenimiento de competencia.....	23
4.9 Formación avanzada o específica.....	23
4.10 Control documental y registro.....	23
4.11 Comunicación de novedades formativas.....	24
4.12 Responsabilidad del piloto.....	24
5. POLÍTICAS OPERATIVAS GENERALES.....	25
5.1 Principios de operación.....	25
5.2 Redes de simulación.....	25
5.3 Reserva de vuelos.....	25
5.4 Callsigns y operadores.....	25
5.5 Roles en cabina.....	25
5.6 Despacho y documentación previa.....	26
5.7 Ejecución del vuelo.....	26

5.8	Postvuelo y registro.....	26
5.9	Uniformidad e imagen corporativa.....	26
5.10	Conducta durante eventos.....	27
5.11	Limitaciones especiales.....	27
5.12	Coordinación con formación.....	27
6.	OPERACIONES ESPECIALES Y DIRECTRICES GENERALES.....	28
6.1	Vuelos ferry y posicionamiento.....	28
6.2	Vuelos de entrenamiento, OPC y línea supervisada.....	28
6.3	Operaciones con meteorología adversa.....	28
6.4	Uso del simulador en escenarios de emergencia.....	28
6.5	Política de alternativos, mínimos y cancelaciones.....	29
6.6	Coordinación multi tripulación y jumpseat.....	29
6.7	Combustible extra, contingencias y despacho especial.....	29
6.8	Comunicaciones en situaciones no estándar.....	29
6.9	Reporte de incidentes operativos internos.....	30
7.	ENTORNO DE REDES (IVAO / VATSIM).....	31
7.1	Generalidades.....	31
7.2	Requisitos para volar en IVAO/VATSIM.....	31
7.3	Normativa particular de ambas redes.....	31
•	Está particularmente prohibido seleccionar el código 7500 en el squawk.....	31
7.4	Procedimiento en caso de conflictos con ATC o pilotos.....	31
7.5	Llamadas de socorro y emergencias en red.....	32
	En cualquier caso, está TERMINANTEMENTE prohibido simular ningún tipo de accidente, real o ficticio, con aviones de Binter.....	32
7.7	Uso de Unicom.....	32
7.8	Coordinación de eventos oficiales en red.....	32
8.	INSIGNIAS, UNIFORMIDAD E IMAGEN CORPORATIVA.....	33
8.1	Principios generales.....	33
8.2	Logotipos y emblemas autorizados.....	33
8.3	Uso en redes sociales y plataformas públicas.....	33
8.4	Avatar, firma y presentación del piloto.....	33
8.5	Distintivos internos (rango, instructor, staff).....	33
8.6	Merchandising, uniformidad virtual y streaming.....	34
8.7	Protección de marca y límites legales.....	34
9.	PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD.....	35
9.1	Principios generales.....	35
9.2	Finalidad del tratamiento.....	35
9.3	Responsables del tratamiento.....	35
9.4	Derechos de los miembros.....	35
9.5	Confidencialidad operativa y documental.....	36
9.6	Uso responsable de imágenes, streamings y grabaciones.....	36
9.7	Almacenamiento y seguridad.....	36
9.8	Cesión y baja del miembro.....	36
9.9	Infracciones y consecuencias.....	37

10.**COMUNICACIONES INTERNAS Y CANALES OFICIALES..... 38**

10.1 Principios generales de comunicación.....	38
10.2 Canales oficiales principales.....	38
a) Discord (uso principal y diario).....	38
b) Correo institucional.....	38
c) Intranet Binter Virtual.....	38
d) Moodle / Binter Virtual Training.....	38
e) vAMSYS.....	38
10.3 Comunicaciones del Staff hacia los pilotos.....	39
10.4 Uso del Discord.....	39
10.5 Comunicaciones entre pilotos.....	39
10.6 Identidad y representación.....	39
10.7 Difusión de contenido interno.....	39
10.8 Respuesta y tiempos.....	40
10.9 Reuniones y sesiones convocadas.....	40
10.10 Escalada de incidencias o conflictos.....	40
10.11 Comunicaciones externas.....	40
10.12 Revisión y cumplimiento.....	41

11. REGLAMENTO DISCIPLINARIO..... 42

11.1 Principios generales.....	42
11.2 Clasificación de las faltas.....	42
11.2.2 Faltas graves.....	42
11.2.3 Faltas muy graves.....	42
11.3 Régimen sancionador.....	42
11.3.2 Faltas graves – Suspensión temporal.....	42
11.3.3 Faltas muy graves – Expulsión permanente.....	43
11.4 Acumulación de sanciones.....	43
11.5 Procedimiento disciplinario.....	43
11.6 Comunicación a Binter Canarias.....	43
11.7 Canal interno de información de Binter Canarias.....	43
Atentamente:.....	44

CAPÍTULO 0. DISPOSICIONES INICIALES, ALCANCE Y PRINCIPIOS

0.1 Objeto del documento

Este documento de Normativa, parte A del Manual de Operaciones de Binter Virtual establece la política, criterios y procedimientos generales que rigen la actividad de Binter Virtual en entornos de simulación aérea. Define responsabilidades, estándares de conducta, estructura organizativa y el marco de utilización de sistemas internos y de redes de simulación.

0.2 Naturaleza y límites de la actividad

Binter Virtual es un proyecto de simulación aérea sin ánimo de lucro. No presta transporte aéreo real, no emite títulos de viaje ni realiza actividad comercial aeronáutica. La reproducción de identidad y procedimientos se realiza con fines formativos y recreativos en simuladores (MSFS, X-Plane, Prepar3D), respetando la propiedad intelectual y la reputación de la marca representada.

0.3 Destinatarios y obligatoriedad

Este manual es de aplicación a todos los miembros de Binter Virtual (tripulación virtual, instructores y personal de soporte) desde su aceptación como miembros. El cumplimiento íntegro y actualizado del manual es obligatorio.

0.4 Marco normativo y de referencia

- a) Convenio firmado con Binter Canarias.
- b) Reglas y políticas de las redes de simulación (IVAO, VATSIM).
- c) Normativa interna de Binter Virtual y documentos complementarios (SOPs, guías técnicas, circulares).
- d) Buenas prácticas de la aviación comercial, adaptadas a simulación.
- e) Legislación de protección de datos aplicable al tratamiento de datos de miembros.

0.5 Jerarquía documental

En caso de conflicto entre documentos internos: Manual de Operaciones > SOPs y guías operativas > Circulares y boletines temporales > Comunicaciones internas ad hoc. Cuando una Circular o Boletín declare expresamente su carácter de enmienda temporal al OM-A, prevalecerá durante su vigencia.

0.6 Idioma y versión oficial

La versión oficial es la redactada en español. Traducciones a otros idiomas se consideran auxiliares. En caso de divergencia, prevalece la versión en español.

0.7 Vigencia

Este manual entra en vigor en la fecha indicada en el historial de revisiones. Sustituye a cualesquiera versiones anteriores desde el momento de su difusión oficial.

0.8 Responsabilidades de cumplimiento

Cada miembro es responsable de conocer, comprender y cumplir el manual y sus actualizaciones. Los mandos responsables (1.2) supervisan la implantación, la calidad operativa y la disciplina.

0.9 Confidencialidad y uso de la información

La documentación interna (SOPs, material de formación, herramientas, software compartido

entre los miembros) es de uso exclusivo de Binter Virtual para simulación. Se prohíbe su difusión externa, reproducción no autorizada o empleo con fines distintos a los permitidos.

0.10 Protección de datos

Binter Virtual recaba y mantiene los datos estrictamente necesarios para la operación interna, formación y administración de cuentas. Los datos no se ceden a terceros salvo obligación legal o necesidad técnica del servicio (p. ej., plataformas usadas). El canal de contacto para derechos de acceso, rectificación o supresión es info@bintervirtual.es.

0.11 Salvaguarda de la marca

Toda comunicación pública, contenido multimedia y presencia en redes que utilice la identidad de Binter Virtual debe respetar la imagen de marca y este manual. Cualquier uso dudoso debe consultarse previamente con el Director Responsable o el Director de Marketing.

0.12 Aviso a terceros

Este documento no confiere derechos ni obligaciones frente a terceros ajenos a Binter Virtual. Su propósito es interno y exclusivamente vinculado a simulación aérea.

1. GENERALIDADES DE LA COMPAÑÍA VIRTUAL

1.1 Identidad, misión y valores

Binter Virtual es un proyecto de simulación aérea sin ánimo de lucro que replica, con el mayor grado de fidelidad posible, las operaciones del sistema Binter en los principales simuladores de vuelo (Microsoft Flight Simulator, X-Plane y Prepar3D) utilizando redes de tráfico aéreo virtuales como IVAO y VATSIM. Su finalidad es el aprendizaje no oficial, la divulgación de la cultura aeronáutica, el realismo operativo y la representación responsable de la marca, sin ánimo de lucro.

Los valores fundamentales de la organización son:

- Profesionalidad recreativa: entretenimiento con disciplina operativa.
- Identidad corporativa: alineamiento con los estándares, imagen y filosofía del sistema Binter.
- Responsabilidad: protección de la reputación de la aerolínea real mediante procedimientos, comportamiento y comunicación adecuados.
- Comunidad selectiva: los miembros son admitidos según actitud, compromiso, nivel operativo y respeto a la cultura de compañía.
- Mejora continua: se fomenta la formación, el desarrollo de habilidades y el rendimiento progresivo en simulación.

La misión principal de Binter Virtual es ofrecer una experiencia de vuelo estructurada, coordinada y realista dentro de un entorno organizado, con estándares propios inspirados en la aviación comercial.

1.2 Estructura organizativa y roles

La estructura jerárquica y organizativa de Binter Virtual se compone de los siguientes cargos::

1.2.1 CEO

Antonio José Domínguez Dopazo

Número de teléfono: 638 095 022

Correo electrónico: adominguez@bintervirtual.es

Es el responsable legal del proyecto y el encargado de supervisar la operación de todos los miembros del equipo, así como el garante de que en todo momento se cumplen las condiciones del convenio firmado con Binter Canarias, la normativa de las redes de tráfico aéreo virtual y la legalidad.

1.2.2 COO

Daniel Cubas Barroso

Número de teléfono: 628 167 651

Correo electrónico: dcubas@bintervirtual.es

Actúa como segundo al mando del proyecto, y con el rol de COO es el encargado de supervisar las funciones del resto del staff.

1.2.3 Director de Formación

Jacobo Pérez del Castillo

El Director del Departamento de Formación es el responsable último de asegurar que todos los pilotos virtuales de Binter Virtual reciben una formación estructurada, coherente y alineada con los estándares operativos de la aerolínea virtual, garantizando un nivel homogéneo de competencia y profesionalidad que represente adecuadamente la marca Binter Virtual.

1.2.4 Director de Operaciones de Vuelo y Jefe de Instructores

Mario León Suárez

El Director del Departamento de Operaciones de Vuelo es el responsable último de asegurar que todas las operaciones de vuelo de Binter Virtual se realizan de forma coherente, segura y alineada con los estándares operativos de la aerolínea virtual, garantizando un nivel homogéneo de cumplimiento y profesionalidad que represente fielmente la marca Binter Virtual.

El Jefe de Instructores es el responsable de coordinar, supervisar y asegurar la calidad del trabajo del equipo de instructores del Departamento de Formación de Binter Virtual. Su función principal es garantizar que la instrucción impartida sea homogénea, coherente y alineada con los estándares definidos, actuando como enlace operativo entre los instructores y el Director del Departamento de Formación.

1.2.5 Instructor

Alejandro Jordán Vaca

El Instructor de Binter Virtual es responsable de impartir instrucción y evaluaciones a los pilotos virtuales conforme a los programas de formación y estándares operativos definidos por el Departamento de Formación, asegurando que los alumnos adquieren las competencias necesarias para operar de forma segura, realista y alineada con la marca Binter Virtual.

1.2.6 Instructor

Iván Expósito Domínguez

El Instructor de Binter Virtual es responsable de impartir instrucción y evaluaciones a los pilotos virtuales conforme a los programas de formación y estándares operativos definidos por el Departamento de Formación, asegurando que los alumnos adquieren las competencias necesarias para operar de forma segura, realista y alineada con la marca Binter Virtual.

1.2.7 Instructor y Responsable de Documentación y Estandarización

Álvaro Ruiz Ruiz

El Instructor de Binter Virtual es responsable de impartir instrucción y evaluaciones a los pilotos virtuales conforme a los programas de formación y estándares operativos definidos por el Departamento de Formación, asegurando que los alumnos adquieren las competencias necesarias para operar de forma segura, realista y alineada con la

SOLO PARA SIMULACIÓN AÉREA

marca Binter Virtual.

El Responsable de Documentación y Estandarización es la persona encargada de asegurar que todos los procedimientos, SOPs y guías operativas del Departamento de Operaciones de Vuelo estén actualizados, correctamente documentados y aplicados de manera uniforme por todos los miembros del departamento y pilotos de Binter Virtual.

1.2.8 Instructor

Daniel Rivero Rodríguez

El Instructor de Binter Virtual es responsable de impartir instrucción y evaluaciones a los pilotos virtuales conforme a los programas de formación y estándares operativos definidos por el Departamento de Formación, asegurando que los alumnos adquieren las competencias necesarias para operar de forma segura, realista y alineada con la marca Binter Virtual.

1.2.9 Instructor y Director de Eventos

Marcelo Martín Abrante

El Instructor de Binter Virtual es responsable de impartir instrucción y evaluaciones a los pilotos virtuales conforme a los programas de formación y estándares operativos definidos por el Departamento de Formación, asegurando que los alumnos adquieren las competencias necesarias para operar de forma segura, realista y alineada con la marca Binter Virtual.

El Director del Departamento de Eventos es el responsable último de idear, proponer, coordinar y ejecutar los eventos virtuales de Binter Virtual. Es un rol eminentemente creativo, con libertad para experimentar, rotar formatos y proponer nuevas ideas, siempre dentro del marco general de la aerolínea virtual y en coordinación con Dirección cuando el alcance lo requiera.

1.2.10 Analista FDM

Javier Cabrera López

El Analista FDM es responsable de revisar, analizar y controlar toda la actividad de vuelo registrada por los pilotos de Binter Virtual, asegurando que se cumplan los SOPs, procedimientos operativos y estándares de la aerolínea virtual.

1.2.11 Director de Marketing

Aduen Ramos Cabrera

Correo electrónico: aramos@bintervirtual.es

Es el encargado de gestionar las redes sociales y comunicaciones de Binter Virtual.

1.2.12 Director de Software

Carlos Domínguez Dopazo

Responsable del equipo de desarrollo de software para Binter Virtual, desde la web pública hasta todos los sistemas internos incluyendo la EFB y resto de la suite de herramientas para pilotos virtuales que existe a disposición de los miembros de Binter Virtual.

1.2.13 Director de Recursos Humanos

Alejandro Calero Pecis

Correo electrónico: acalero@bintervirtual.es

El Director del Departamento de Recursos Humanos es el responsable de gestionar, mantener y cuidar la plantilla de Binter Virtual, asegurando que todos los miembros (pilotos virtuales y staff) estén correctamente dados de alta, informados, activos y alineados con la estructura y valores de la organización.

Su función principal es garantizar que la aerolínea virtual dispone en todo momento de una plantilla ordenada, actualizada y sostenible, evitando la desorganización, la inactividad prolongada no gestionada y la sobrecarga de Dirección en tareas administrativas y de seguimiento de personas.

1.3 Naturaleza de la actividad

Binter Virtual no es una aerolínea comercial real. Cuenta con autorización de Binter Canarias para el uso de su identidad en entornos de simulación. Toda la actividad se realiza con fines recreativos y formativos, sin lucro económico ni transporte de pasajeros reales.

El cumplimiento de las políticas internas, la representación digna de la marca y el respeto a las normativas de las redes de simulación es obligatorio para todos los miembros.

1.4 Ámbito de aplicación del manual

El presente manual es de aplicación para:

- Todos los miembros registrados en Binter Virtual.
- Cualquier actividad en redes de simulación, entorno interno, formación o eventos usando la marca o branding de Binter Virtual.

El desconocimiento del contenido no exime de su cumplimiento. Este documento es vinculante desde el momento en que el miembro es admitido en Binter Virtual.

1.5 Sistemas corporativos

1.5.1 vAMSYS (<https://www.vamsys.io/login/bintercanariasvirtual/>)

Sistema principal para reservas de vuelos, envío de PIREPs, visualización de estadísticas y seguimiento de vuelos.

1.5.2 Binter Virtual EFB (<https://efb.bintervirtual.es/>)

Plataforma interna operativa que integra la EFB virtual, solicitud de despacho y herramientas complementarias que vAMSYS no cubre.

1.5.3 Binter Virtual Training (<https://training.bintervirtual.es>)

Entorno formativo de la organización (basado en Moodle) para cursos iniciales, formación recurrente, evaluaciones, normativa pedagógica y gestión de contenidos de entrenamiento.

1.6 Definiciones, abreviaturas y terminología

ADEP/ADES: Aeródromo de salida / llegada.

ATC: Control de Tránsito Aéreo, real o simulado (IVAO/VATSIM). Briefing/Debriefing: Reunión previa/posterior al vuelo para planificación y revisión. CBT: Computer Based Training (formación online).

EFB: Electronic Flight Bag virtual de Binter Virtual (Intranet).

ETA/ETD: Hora estimada de llegada / salida (simulada).

IFR/VFR: Reglas de vuelo por instrumentos / visual.

LIR: Reporte de instrucción de carga.

MCC/UPRT: Coordinación Multicrew / Técnicas de prevención y recuperación de pérdidas, adaptado a simulación.

MEL/MIN: Lista de Equipo Mínimo (concepto de referencia; uso pedagógico en entorno virtual).

NOTAM: Aviso a aeronavegantes (entorno simulado o fuente equivalente).

PF/PM: Pilot Flying / Pilot Monitoring (roles en cabina virtual).

PIREP: Pilot Report (reporte de vuelo en vAMSYS).

PVO: Plan de Vuelo Operativo (dossier operativo interno). SID/STAR: Salida/Llegada instrumental.

SOP: Procedimiento Operativo Estándar.

TAF/METAR: Pronóstico/Observación meteorológica (real o feed equivalente en simulación).

vAMSYS: Plataforma de reservas, tracking, PIREPs y scoring.

BV Intranet: Plataforma operativa interna (EFB, despacho, documentación).

BV Training: Plataforma de formación (Moodle).

“Debe / Deberá”: requisito

obligatorio. “Debería”: requisito

recomendado.

“Podrá”: criterio opcional, a juicio del responsable o del procedimiento.

1.7 Control documental y gestión de cambios

1.7.1 Propiedad y control

Este Manual de Operaciones (Parte A) es propiedad de Binter Virtual.

1.7.2 Ciclo de actualización

a) Propuesta: cualquier miembro puede proponer mejoras por canal interno.

b) Revisión técnica: Responsable de Operaciones de Vuelo e Instrucción analiza impacto.

c) Aprobación: el Director Responsable aprueba la enmienda.

SOLO PARA SIMULACIÓN AÉREA

- d) Publicación: se emite Circular o Boletín de Enmienda con número, fecha, capítulos afectados y resumen de cambios.
- e) Implantación: entra en vigor en la fecha indicada; se actualizan soportes digitales (Intranet/BV Training) y se archiva la versión anterior.

1.7.3 Versionado

El control de versiones seguirá el esquema Mayor.Menor.Revisión (p. ej., 1.2.0). Cambios mayores afectan estructura o política; menores, procedimientos; revisión, correcciones editoriales sin cambio de criterio.

1.7.4 Difusión y acuse

Las actualizaciones se comunican por la Intranet y/o correo interno. Los miembros deben confirmar lectura en los plazos indicados. El no acuse no exime del cumplimiento.

1.7.5 Documentos asociados

SOPs, listas de verificación, guías técnicas y material de formación forman parte del sistema documental. Cualquier referencia en este manual a estos documentos se entiende hecha a su versión vigente.

1.7.6 Enmiendas urgentes

Cuando exista necesidad operativa, el Director Responsable podrá emitir una Enmienda Urgente con efecto inmediato y comunicación prioritaria. Deberá regularizarse en la siguiente revisión formal.

1.7.7 Acceso y confidencialidad

El acceso al manual completo y a sus anexos está limitado a miembros. Se prohíbe su distribución externa, salvo extractos explícitamente publicados por la organización. La Parte A completa del manual está publicada en la web de Binter Virtual.

CAPÍTULO 2. POLÍTICA OPERATIVA, SEGURIDAD Y CONDUCTA

2.1 Principios generales

Binter Virtual adopta una cultura de seguridad, profesionalidad y respeto inspirada en la aviación comercial real. Toda actividad debe desarrollarse con criterio, disciplina y coherencia con la imagen corporativa representada.

2.2 Seguridad operacional en entorno simulado

2.2.1 Aunque no existe riesgo físico real, la organización considera prioritaria la prevención de errores, la simulación de buenas prácticas y la coherencia técnica en cada vuelo.

2.2.2 Se exige a los pilotos:

- a) Planificación previa adecuada (ruta, alternativos, combustible, NOTAMs, METAR/TAF).
- b) Conocimiento y uso correcto de los procedimientos de salida, llegada y aproximación.
- c) Coordinación activa con ATC cuando haya control disponible.
- d) Actitud CRM en cabina, incluso en vuelos individuales (briefing mental o comunicado).

2.2.3 Queda prohibido actuar con intencionalidad de provocar incidentes, colisiones, irrupciones en pista, incumplimiento deliberado de instrucciones ATC o maniobras acrobáticas no autorizadas.

2.3 Disciplina y comportamiento

2.3.1 Todo miembro representa a la organización en cada interacción (simulador, redes, redes sociales, eventos).

2.3.2 Se prohíben conductas ofensivas, burlas, lenguaje inapropiado o actitudes que dañen la reputación corporativa.

2.3.3 El incumplimiento de normas de IVAO, VATSIM o cualquier otra red conllevará medidas internas, independientemente de la sanción externa.

2.4 Uso de comunicaciones

2.4.1 Las comunicaciones por voz o texto con ATC u otros pilotos deben seguir una fraseología apropiada, adaptada a la simulación.

2.4.2 Está prohibido usar un lenguaje coloquial excesivo, mezclar idiomas sin necesidad, interferir o saturar frecuencias.

2.4.3 En ausencia de ATC, se debe utilizar unicoms o canales equivalentes de forma ordenada.

2.5 Protección de la imagen y marca

2.5.1 Se utilizarán los indicativos, matrículas y nombres operativos autorizados por Binter Virtual.

2.5.2 Está prohibido modificar logos, uniformes, nombres o elementos gráficos oficiales sin autorización del Director de Marketing.

2.6 Confidencialidad y respeto interno

- 2.6.1 La información interna (documentos, chats) es confidencial.
- 2.6.2 Las discrepancias internas se gestionan por canales adecuados (mandos o responsables). No se permite descalificar a miembros públicamente ni filtrar información.

2.7 Reglas específicas en redes de simulación

- 2.7.1 IVAO y VATSIM son espacios regidos por sus propias regulaciones. Todo miembro deberá conocerlas antes de volar conectado.
- 2.7.2 Si un controlador ATC o Supervisor emite una instrucción o advertencia, debe acatarse sin discusión.
- 2.7.3 El uso del callsign debe respetar la operativa interna (operador, numeración, sufijos).

2.8 Incidentes reportables

- 2.8.1 Se considera incidente cualquier suceso que afecte la seguridad, reputación o correcto desarrollo de la actividad. Ejemplos:
 - a) Instrucción ATC ignorada.
 - b) Invasión de pista o calle errónea.
 - c) Salida no autorizada desde punto no designado.
 - d) Conflicto con otro usuario o controlador.
- 2.8.2 Los miembros deberán comunicar el incidente a su Jefe de Base o al Responsable de Operaciones de Vuelo cuando corresponda.

2.9 Consumo de sustancias

- 2.9.1 Aunque la actividad es virtual, se considera inaceptable presentarse a un vuelo en estado que impida un mínimo desempeño (intoxicación, incoherencia verbal, comportamiento errático).
- 2.9.2 El mando responsable puede apartar al miembro de una actividad inmediata si detecta incapacidad.

2.10 Integridad y transparencia

- 2.10.1 Está prohibido falsificar registros de vuelo, inventar horas o manipular intencionalmente datos de scoring.
- 2.10.2 Cualquier error en un PIREP o reserva deberá comunicarse para corrección.

2.11 Sostenimiento de la cultura de compañía

- 2.11.1 Se promueve el aprendizaje continuo, respeto jerárquico, humildad operativa y apoyo entre pilotos.
- 2.11.2 Las relaciones internas deberán mantener un trato cordial, profesional y constructivo.
- 2.11.3 Las decisiones oficiales se respetan incluso si no coinciden con la opinión individual.

CAPÍTULO 3. MEMBRESÍA, ALTA, BAJA Y ESTRUCTURA DE RANGOS

3.1 Requisitos generales de ingreso

3.1.1 La incorporación a Binter Virtual está sujeta a un proceso selectivo. No existe acceso automático o libre.

3.1.2 Requisitos mínimos:

- a) Edad igual o superior a 15 años. En casos excepcionales a discreción del Director Responsable, se podrá aceptar un miembro con menos de esta edad con autorización paterna por madurez o talento.
- b) Dominio del idioma español y comprensión del inglés operativo.
- c) Simulador válido: MSFS, X-Plane o Prepar3D.
- d) 50 horas registradas como piloto en IVAO o VATSIM. Este requisito no es aplicable a candidatos que demuestren ser estudiantes de un curso de ATPL o estar en posesión de al menos licencia PPL(A).
- e) Actitud respetuosa, compromiso con la imagen de marca y aceptación de la normativa.

3.1.3 La organización puede solicitar verificación de horas previas, experiencia en redes, o referencias.

3.2 Procedimiento de solicitud

3.2.1 La solicitud se realiza a través del formulario oficial en la web o vía canal designado.

3.2.2 El aspirante recibe confirmación de recepción y, si procede, los datos de acceso a e instrucciones de realización de una prueba teórica de conocimientos básicos sobre aviación y redes de tráfico aéreo virtual.

3.2.3 Si aprueba la prueba teórica, el aspirante será citado a una entrevista personal que se realizará virtualmente a través de Discord. Se valorarán conocimientos de aviación, motivación y encaje cultural en el proyecto. La decisión final sobre aceptación o no del aspirante recae exclusivamente en Binter Virtual, sin necesidad de ofrecer ninguna explicación ni justificación al aspirante.

3.3 Admisión y alta operativa

3.3.1 Una vez aceptado, el piloto recibe credenciales en las plataformas:

- a) vAMSYS (gestión de vuelos, reservas).
- b) Binter Virtual Intranet (EFB, despachos).
- c) Binter Virtual Training (plataforma Moodle de formación).

3.3.2 El piloto virtual decidirá si desea realizar la formación Type Rating básico (más corta) o avanzado (más exhaustiva y realista). Pilotos virtuales que demuestren experiencia y conocimiento en el tipo de avión, no requerirán el Type Rating y realizarán el Operator Conversion Course. Todos los programas de entrenamiento definidos en el Manual de Entrenamiento.

3.3.3 Completado el Type Rating / OCC, el primer rango será Segundo Oficial para pilotos virtuales que hayan completado el Type Rating básico y directamente Primer Oficial para los que hayan completado el Type Rating avanzado o OCC.

3.3.4 Se asignará una base (TFN, LPA u otra cuando se habilite) según disponibilidad y preferencia.

3.4 Periodo de integración inicial

3.4.1 Los pilotos virtuales que realicen el Type Rating básico y entren como Segundo Oficial, deberán realizar, sin límite de tiempo natural, 50 horas de vuelo en la aerolínea virtual simulando el Line Training antes de recibir el rango Primer Oficial.

3.4.2 Podrá recibir un instructor o mentor asignado por el jefe de su base para garantizar correcta adaptación.

3.4.3 La permanencia inicial estará sujeta a observación: incumplimientos en esta etapa pueden resultar en baja automática.

3.5 Derechos del miembro

3.5.1 Acceso a las plataformas y documentos operativos autorizados.

3.5.2 Participación en eventos, horarios, formación, comunidad interna y demás actividades que organice Binter Virtual para miembros, ya sea para todos o para rangos específicos.

3.5.3 Progresión de rango y méritos según desempeño.

3.5.4 Capacidad de comunicar sugerencias o incidentes por los canales definidos.

3.6 Deberes del miembro

3.6.1 Respetar la normativa, procedimientos y jerarquía interna.

3.6.2 Mantener conducta profesional dentro y fuera de la red.

3.6.3 Reportar vuelos, incidencias o dificultades operativas oportunamente.

3.6.4 Informar si pierde acceso a simuladores o redes que impidan volar.

3.6.5 Mantener la actividad mínima de 3 horas de vuelo al mes conectado a redes de tráfico aéreo virtual IVAO o VATSIM mensualmente.

3.7 Sanciones, bajas y reingresos

3.7.1 La no actividad prolongada, sin notificación, podrá generar baja automática o suspensión.

3.7.2 Las faltas leves, graves y muy graves y sus consecuencias están definidas en un capítulo específico del Manual.

3.7.4 En caso de baja voluntaria, se puede solicitar reingreso, sujeto a revisión.

3.8 Estructura de rangos

3.8.1 La progresión de rangos reconoce horas, desempeño, participación y competencias. La promoción se basa en horas acumuladas en compañía, puntuaciones y PIREPs consistentes, participación en formación recurrente, y conducta y compromiso

3.8.2 Los rangos base definidos son:

a) Segundo Oficial (rango de entrada para Type Rating básico)

b) Primer Oficial (50 horas en compañía y 3000 puntos o entrada mediante Type Rating avanzado u OCC)

c) Primer Oficial Senior (150 horas en compañía y 15000 puntos)

SOLO PARA SIMULACIÓN AÉREA

d) Comandante (200 horas en compañía, 25000 puntos, curso *Upgrade to Captain* y visto bueno del Responsable de Operaciones de Vuelo y Entrenamiento.

e) Comandante Instructor (300 horas en compañía y 40000 puntos)

3.8.3 Los puntos mencionados en este apartado se refieren a los otorgados por un sistema de puntuación de vAMSYS que valora cada PIREP acorde a cumplimiento de los SOP, puntualidad, Gs del aterrizaje, rango del piloto y duración del vuelo.

Dependiendo de todos estos factores el sistema otorga de media entre 75 y 160 puntos a cada PIREP.

3.9 Representación de la marca

3.9.1 Los miembros con rango alto o funciones de staff reflejarán especial responsabilidad en comunicaciones públicas, redes sociales y eventos.

3.9.2 Se debe proteger la legitimidad de Binter Virtual frente a terceros, evitando declaraciones no autorizadas.

3.10 Pérdida de rango o degradación

3.10.1 En casos de conducta inadecuada, se puede retirar temporalmente o permanentemente un rango.

3.10.2 Faltas operativas reiteradas sin corrección podrán requerir reentrenamiento y descenso de categoría.

CAPÍTULO 4. FORMACIÓN, CUALIFICACIONES Y ESTÁNDARES

4.1 Principios generales de formación

- 4.1.1 La formación en Binter Virtual tiene como finalidad asegurar una operación homogénea y realista, respetando los procedimientos del sistema Binter adaptados a la simulación.
- 4.1.2 Todo miembro debe mantener un nivel de competencia acorde a su rango y flota asignada.
- 4.1.3 Toda la formación es completamente gratuita y no tiene ningún carácter oficial ni validez en el mundo real, estando destinada exclusivamente a uso en simulación aérea.

4.2 Plataformas de formación

- 4.2.1 Binter Virtual Training (Moodle) es el entorno donde se alojan cursos, evaluaciones, material didáctico y seguimiento académico.
- 4.2.2 La plataforma incluye:
 - a) Pruebas de acceso.
 - b) Type Rating por flota.
 - c) Recurrentes semestrales (OPC/LPC adaptado).
 - d) Escenarios de emergencia y casos prácticos.
- 4.2.3 El acceso queda restringido a miembros aceptados de Binter Virtual, quedando prohibida la difusión de contenidos a personas fuera de Binter Virtual..

4.3 Supervisor y roles de instrucción

- 4.3.1 La formación está coordinada por el Responsable de Operaciones de Vuelo y Entrenamiento.
- 4.3.2 El Instructor asignado supervisa el proceso didáctico, evaluaciones y sesiones prácticas.
- 4.3.3 Podrán incorporarse instructores adicionales con experiencia operativa real o simulada.
- 4.3.4 Se promueve la mentorización por parte de comandantes senior u oficiales con perfil formador.

4.4 Tipos de formación

- 4.4.1 Todos los programas formativos y contenidos de cada uno quedan definidos en el Manual de Entrenamiento de Binter Virtual.

4.5 Contenidos teóricos y prácticos

- 4.5.1 Los cursos incluyen documentación oficial adaptada, vídeos, guías SOP y cuestionarios de evaluación.
- 4.5.2 Las sesiones prácticas (simuladas) se pueden realizar en red o offline, según determine el Instructor.
- 4.5.3 El instructor podrá solicitar grabaciones, capturas o demostraciones en vivo para validar competencia.

4.6 Evaluación

- 4.6.1 Cada curso o módulo tendrá uno o varios criterios de superación (test, ejercicios, examen práctico).
- 4.6.2 La calificación se expresará en “Apto/No Apto” o puntaje equivalente.
- 4.6.3 En caso de “No Apto”, se planificará reentrenamiento o repetición parcial del contenido.

4.7 Cualificaciones por flota

- 4.7.1 Se requiere a los pilotos virtuales realizar la formación para al menos uno de los dos tipos de aeronaves. En caso de que se quiera volar con el otro tipo y el piloto no tenga experiencia en él, se ruega que contacte con el Responsable de Operaciones de Vuelo y Entrenamiento para organizar al menos una sola sesión con los conocimientos más básicos requeridos para volar el avión online y seguir representando el estándar de operación y profesionalidad que representa Binter Virtual.
- 4.7.2 Se ofrece y recomienda a los pilotos virtuales, tras completar al menos 50 horas de vuelo en compañía con el primer avión del que hicieron el Type Rating, realizar el Type Rating del otro avión.
- 4.7.3 Simulando la operativa completa del sistema Binter los dos tipos de aeronave que se operan y para los cuales se oferta formación son el ATR 72-600 y el Embraer E195- E2. Debido a la falta de un *addon* realista que replique el comportamiento del E195-E2 real, los SOP y formación se han adaptado al E195 estándar para el cual sí que existe representación fiel en simulación actualmente.

4.8 Recurrentes y mantenimiento de competencia

- 4.8.1 La vigencia de cualificaciones requerirá la superación del recurrente dentro del periodo semestral.
- 4.8.2 El incumplimiento sin justificación podrá implicar suspensión operativa hasta recertificación.
- 4.8.3 Se fomentará la participación voluntaria en talleres, vuelos grupales o sesiones conjuntas PF/PM.

4.9 Formación avanzada o específica

- 4.9.1 Podrán ofrecerse módulos adicionales:
 - a) Emergencias ampliadas
 - b) Gestión de despacho
 - c) Briefing y performance
 - d) Operaciones especiales (pistas cortas, condiciones adversas)
- 4.9.2 Estas sesiones no son obligatorias para todos los rangos, pero puntúan en la progresión mediante puntos bonus y el resto de ventajas que determine el Director Responsable.

4.10 Control documental y registro

- 4.10.1 Cada miembro dispone de expediente formativo digital con su historial de cursos, resultados y caducidades.
- 4.10.2 La sección de formación tendrá acceso para actualizar, archivar y validar datos.
- 4.10.3 El piloto puede solicitar copia de su historial o informar errores.

4.11 Comunicación de novedades formativas

- 4.11.1 Las actualizaciones en SOP, formación o procedimientos serán comunicadas con antelación.
- 4.11.2 El piloto deberá aceptar y actualizar su formación cuando se indique.
- 4.11.3 Cambios mayores se acompañarán de material didáctico o sesiones informativas.

4.12 Responsabilidad del piloto

- 4.12.1 Cada piloto es responsable de cumplir su formación y mantener vigentes sus habilitaciones.
- 4.12.2 La falta reiterada de actualización puede derivar en suspensión o degradación.
- 4.12.3 Se espera proactividad para solicitar apoyo si existen dificultades técnicas o teóricas.

5. POLÍTICAS OPERATIVAS GENERALES

5.1 Principios de operación

Toda operación realizada bajo la identidad de Binter Virtual debe registrarse por criterios de coherencia, profesionalidad y seguridad operacional simulada. Se prioriza:

- Uso de procedimientos realistas adaptados a simulación.
- Coordinación entre miembros según rol asignado.
- Imagen respetuosa y alineada con la cultura de la compañía real.
- Representación adecuada en redes públicas (IVAO, VATSIM, etc).

Se entiende que la simulación no exime al piloto de responsabilidad dentro del entorno virtual.

5.2 Redes de simulación

Binter Virtual recomienda y promueve la operación en línea a través de IVAO y VATSIM. El vuelo offline no está permitido.

El incumplimiento de normativas de las redes online será tratado internamente e implicará sanciones tanto internas como de las redes.

5.3 Reserva de vuelos

Los pilotos deberán reservar su vuelo en vAMSYS antes de ejecutarlo. Se establecen los siguientes principios:

- Cada vuelo reservado debe iniciarse dentro del margen de tiempo establecido.
- La cancelación previa es obligatoria si no se va a realizar el vuelo.
- Los vuelos realizados sin reserva o con callsign incorrecto no serán validados.

Los horarios disponibles replican la operativa real en la medida de lo posible.

5.4 Callsigns y operadores

Los tres operadores (Binter Airlines, Naysa y Canair) usan distintivos oficiales según el vuelo programado o asignado. Estos deben respetarse exactamente como figuran en el sistema vAMSYS.

- IBB – Binter
- RSC – Naysa
- NAY – Canair

No se autoriza el uso de callsigns personalizados salvo aprobación expresa del Responsable de Operaciones.

5.5 Roles en cabina

En vuelos compartidos (multicrew), el reparto de funciones entre PF (Pilot Flying) y PM (Pilot Monitoring) se realiza antes del inicio del vuelo. En vuelos en solitario se espera igualmente un cumplimiento ordenado del flujo operacional.

SOLO PARA SIMULACIÓN AÉREA

Estándares generales:

- Briefing previo si el vuelo es cooperativo.
- Comunicación clara y estructurada.
- Revisión de MEL, despacho y performance mediante la EFB virtual.
- Respeto del rol asignado durante todo el vuelo.

5.6 Despacho y documentación previa

Antes de cada vuelo, el piloto deberá revisar en la Intranet o en el sistema de despacho:

- Plan de vuelo operativo (OFP)
- Meteorología (METAR/TAF)
- NOTAM relevantes
- Performance prevista
- Fuel policy aplicada
- Alternativos, contingencias y restricciones

El uso de SimBrief integrado, la carga correcta del OFP y la sincronización con vAMSYS son obligatorios.

5.7 Ejecución del vuelo

Se considerará un vuelo correctamente ejecutado cuando:

- Se respetan las altitudes, aerovías y niveles asignados por la red (si aplica).
- Se emplea fraseología adecuada.
- Se mantienen márgenes de seguridad en vuelo manual o automatizado.
- Se realiza el pushback, rodaje, despegue, ascenso, crucero y aproximación siguiendo una lógica operativa.
- Se registran los datos del PIREP correctamente.

El uso de aceleraciones irreales, saltos de tiempo o teletransporte está prohibido.

5.8 Postvuelo y registro

El piloto debe realizar el envío de PIREP mediante vAMSYS una vez finalizado el vuelo. En caso de incidencias se incluirán en observaciones.

El Responsable de Operaciones de Vuelo y Entrenamiento y el sistema de scoring valorarán la validez.

5.9 Uniformidad e imagen corporativa

Se recomienda el uso de:

- Libreas oficiales aprobadas por Binter Virtual.
- Callsign adecuado.
- Nombres reales o identificativos consistentes en las redes online.
- Comunicación respetuosa en frecuencia y chats públicos.

Cualquier desviación que dañe la imagen de la marca será motivo de advertencia o suspensión según reglamento disciplinario definido en este Manual.

5.10 Conducta durante eventos

En eventos oficiales:

- Se exige puntualidad en la hora de reunión y calzos fuera.
- Se coordina previamente la secuencia de salidas, roles y comunicación interna.
- La prioridad es la representación positiva ante el resto de la comunidad de simulación.

Está prohibido abandonar un evento sin informar a la coordinación.

5.11 Limitaciones especiales

Ciertas prácticas están terminantemente prohibidas:

- Estrellar aeronaves de la aerolínea.
- Usar lenguaje inadecuado o contenido ofensivo.
- Falsificar tiempos o trayectorias en los vuelos.
- Operar fuera de la política de realismo sin autorización (charters experimentales, livery no aprobadas, etc).

Los incumplimientos serán evaluados por el Responsable de Operaciones junto con el Director Responsable.

5.12 Coordinación con formación

En caso de deficiencias detectadas durante los vuelos, se podrá derivar al miembro a acciones formativas, sesiones de refresco o revisiones con instructores.

La seguridad operativa simulada, la homogeneidad de procedimientos y el respeto a los estándares de compañía prevalecen sobre la estadística de vuelo.

6. OPERACIONES ESPECIALES Y DIRECTRICES GENERALES

6.1 Vuelos ferry y posicionamiento

Los vuelos sin pasajeros simulados (ferry) o los traslados técnicos deben cumplir las mismas normas de reserva, callsign y ejecución que cualquier operación comercial virtual. Solo podrán realizarse si:

- Están previstos en la rotación realista publicada en vAMSYS o la Intranet.
- Son autorizados por el Responsable de Operaciones o Instructor correspondiente.
- Se registran como tales en despacho y PIREP.

No se permite utilizar vuelos ferry para acumular horas sin justificación operativa.

6.2 Vuelos de entrenamiento, OPC y línea supervisada

Los vuelos destinados a instrucción, supervisión, recuperación de estándares o cumplimiento de OPC (Operator Proficiency Check) deben:

- Estar reservados o coordinados con quien imparta la sesión.
- Ajustarse a los escenarios o perfiles asignados.

El Instructor o examinador tendrá autoridad para interrumpir, calificar o repetir partes del vuelo si la ejecución lo requiere.

6.3 Operaciones con meteorología adversa

Se permite operar con condiciones adversas siempre que:

- Estén dentro de unos mínimos razonables adaptados a simulación.
- Se revise la meteorología (METAR/TAF) antes del despacho.
- Se planifique alternativo adecuado.
- Se use aproximación instrumental o procedimiento disponible.

En caso de condiciones inaceptables, la cancelación, demora virtual o desvío es preferible a una operación irreal.

En particular, se recalca que en una aproximación instrumental, si al llegar a los mínimos la aeronave aún se encuentra en condiciones IMC, es **mandatorio ejecutar un motor y al aire**.

6.4 Uso del simulador en escenarios de emergencia

Las emergencias sólo se simularán en:

- Vuelos de entrenamiento aprobados.
- Sesiones específicas de evaluación (OPC, recurrentes, formación).
- Actividades controladas por Instructor.

No se permite declarar emergencias ficticias en vuelos regulares, ni forzar fallos sin coordinación. Las emergencias deben reportarse al finalizar para evaluación interna.

6.5 Política de alternativos, mínimos y cancelaciones

Cada vuelo debe incluir al menos un alternativo, conforme a la ruta y meteorología. El piloto debe cancelar, demorar o desviar si:

- El destino cae por debajo de mínimos meteorológicos realistas.
- Hay imposibilidad técnica simulada (fallos, combustible insuficiente).
- La red ATC impone restricciones.

Cualquier “toma a toda costa” contraria a lógica operativa podrá invalidar el vuelo.

6.6 Coordinación multi tripulación y jumpseat

En vuelos cooperativos:

- Se definirá PF y PM antes del inicio.
- Se realizará briefing operativo adecuado al medio.
- Se respetará la fraseología y el flujo básico de cabina.
- Se anima al uso de jumpseat o acompañante observador, debe estar coordinado y no interferir con la ejecución.

El chat o canal de voz debe mantenerse ordenado y sin interrupciones innecesarias.

6.7 Combustible extra, contingencias y despacho especial

El piloto puede cargar combustible adicional razonable por:

- Meteorología variable.
- Esperas previsibles en red IVAO/VATSIM.
- Margen de seguridad para instrucción.

No se permite cargar cantidades irreales (sobrecarga masiva) ni vuelos al mínimo absoluto. Toda carga debe reflejarse en el OFP o PIREP.

6.8 Comunicaciones en situaciones no estándar

Cualquier situación imprevista en vuelo (pérdida de conexión, reinicio, desvío no planificado, fallo técnico del simulador o ATC) debe:

- Comunicarse al controlador si procede.
- Documentarse brevemente en el PIREP o informe interno.
- Ser tratada con comunicación clara, sin bromas ni lenguaje fuera de lugar.

La prioridad es mantener coherencia operativa y proteger la imagen institucional.

6.9 Reporte de incidentes operativos internos

Se consideran “incidentes” todas aquellas situaciones donde:

- Se vulnera una norma interna o externa.
- Se simula una emergencia sin coordinación.
- Se produce una desconexión abrupta en evento o vuelo activo.
- Se genera conflicto con controladores, otros pilotos o personal del staff.
- Se observa negligencia operativa reiterada.

El piloto deberá reportarlo voluntariamente al Responsable de Operaciones o al Instructor si afecta a la seguridad o reputación. La organización puede abrir una revisión interna según la gravedad.

7. ENTORNO DE REDES (IVAO / VATSIM)

7.1 Generalidades

Binter Virtual promueve la operación en redes de tráfico aéreo virtual.

El objetivo es priorizar el realismo, la convivencia con otros usuarios y el cumplimiento de las normas de cada entorno.

7.2 Requisitos para volar en IVAO/VATSIM

- El callsign debe reflejar la operativa del sistema Binter según asignado en OFP.
- Audio activo, salvo causas justificadas.
- El plan de vuelo debe estar alineado con el despacho y debe cumplirse durante el vuelo salvo situaciones anormales o de emergencia.
- La fraseología debe ser clara; se evitarán inventos o códigos personales.
- Los desvíos y cancelaciones se comunicarán cuando haya ATC disponible.

Se aplican igualmente las políticas de convivencia y respeto.

7.3 Normativa particular de ambas redes

En IVAO y VATSIM:

- Está prohibido reproducir emergencias sin coordinación.
- No se permite el uso de chats para discusiones ajenas a la operación.
- La simulación de cabina compartida debe ser consensuada.
- Las colisiones, invasiones de pista o infracciones al ATC pueden acarrear sanciones internas.
- **Está particularmente prohibido seleccionar el código 7500 en el squawk.**

El piloto representa la imagen de la compañía virtual y, por extensión, la marca real.

7.4 Procedimiento en caso de conflictos con ATC o pilotos

Ante cualquier conflicto:

1. Mantener la calma y el respeto.
2. No responder con tono agresivo, ni utilizar lenguaje ofensivo.
3. Finalizar el vuelo si es necesario para evitar escaladas.
4. Reportar lo ocurrido al Responsable de Operaciones con capturas o datos.
5. **Nunca** publicar ataques en redes sociales o chats públicos.

La organización se encargará de actuar o elevar informe si procede.

7.5 Llamadas de socorro y emergencias en red

Las emergencias en red solo se simulan si:

- Hay coordinación previa
- El ATC, si existe, es informado con antelación.
- Se justifica el tipo de fallo y se realiza el procedimiento con realismo.

No se permite declarar Mayday o Pan Pan por entretenimiento o sin instrucción.

En cualquier caso, está TERMINANTEMENTE prohibido simular ningún tipo de accidente, real o ficticio, con aviones de Binter.

7.6 Procedimientos en caso de fallo de conexión o reinicio

Si el piloto pierde conexión:

- Intentará reconectar si es viable y no afecta al tráfico.
- En caso contrario, abortará el vuelo y lo comunicará en PIREP.
- En vuelos con ATC, se informa lo antes posible mediante mensaje al controlador o al staff.

No se penaliza un reinicio si hay justificación y transparencia.

7.7 Uso de Unicom

- Se debe usar **UNICOM 122.800 MHz** cuando no hay ATC.
- Se anuncian únicamente intenciones operativas: rodajes, despegues, entradas en aproximación, etc.
- No se permiten conversaciones personales o textos irrelevantes.
- No se ignora tráfico en aproximación o rodaje.

El silencio responsable forma parte del realismo.

7.8 Coordinación de eventos oficiales en red

Los eventos oficiales (Group Flights, Real Ops, Ferry Flights, Focus Airports, etc.) se anuncian con:

- Límite de plazas.
- Horario definido.
- Aeropuertos concretos.
- Documento de briefing o mensaje operativo.

Se recomienda la participación en red, salvo excepciones justificadas. El incumplimiento de las pautas del evento podrá excluir del siguiente o afectar la evaluación del piloto.

8. INSIGNIAS, UNIFORMIDAD E IMAGEN CORPORATIVA

8.1 Principios generales

La imagen corporativa de Binter Virtual es un elemento estratégico. Todo miembro debe proyectarla con coherencia, respeto y profesionalidad, tanto en entornos internos como externos (vuelos en red, redes sociales, foros, streaming, eventos, etc.).

El uso del nombre, logotipo, colores o cualquier elemento identificativo se rige por esta normativa y debe estar alineado con la marca real.

8.2 Logotipos y emblemas autorizados

Está terminantemente prohibido el uso no autorizado por parte de ningún usuario del logo de la marca real Binter Canarias, los operadores Binter Airlines, Canair, Naysa ni ninguna otra empresa del sistema Binter.

Queda asimismo prohibido el uso del logo o diseños de Binter Virtual sin autorización expresa del Director de Marketing, con el visto bueno del Director Responsable.

8.3 Uso en redes sociales y plataformas públicas

Todo piloto o miembro del staff puede hacer público su pertenencia a Binter Virtual, siempre que:

- Mantenga un comportamiento coherente con la imagen de la compañía.
- No utilice el nombre ni el logo para promocionar actividades ajenas, con ánimo de lucro o fuera del marco de la simulación.
- No asocie la marca a opiniones polémicas, contenido sensible o comportamiento inadecuado.

Cualquier cuenta que utilice el logo o nombre deberá representar correctamente los valores de la organización.

8.4 Avatar, firma y presentación del piloto

Quien decida mostrar su pertenencia a la compañía deberá respetar:

- No utilizar imágenes manipuladas del branding real que puedan generar confusión con la compañía real.
- Evitar usos cómicos, degradantes o fuera de contexto.

8.5 Distintivos internos (rango, instructor, staff)

Se asignan automáticamente o por designación oficial. Están permitidos:

- Galones de piloto virtual (FO, SFO, CPT).
- Distintivos de instructor, examiner, LTC o staff.
- Emblemas de eventos o reconocimientos internos.

Está prohibido mostrar distintivos que no correspondan con el rol o rango asignado.

8.6 Merchandising, uniformidad virtual y streaming

Solamente con autorización previa expresa por parte del Director de Marketing con el visto bueno del Director Responsable, se puede usar logos y resto de material visual autorizado de **Binter Virtual** en:

- Streamings, vídeos de YouTube o Twitch.
- Escenarios, liveries o overlays aprobados por Marketing.
- Presentaciones o tutoriales.

Debe evitarse en todo caso:

- Representar la marca en situaciones de accidente, emergencias no autorizadas o fallos intencionados.
- Asociar la marca a insultos, conductas tóxicas o lenguaje inapropiado.
- Vender productos físicos con el logo sin aprobación de Dirección.

8.7 Protección de marca y límites legales

Binter Virtual opera bajo autorización directa de Binter Canarias. Por tanto:

- **No se puede modificar el logo oficial sin consentimiento expreso.**
- **No se pueden registrar dominios, redes o medios usando la marca sin aprobación.**
- **No se pueden emitir comunicaciones públicas en nombre de la compañía sin autorización.**

Cualquier uso indebido puede implicar baja inmediata y comunicación formal a Binter Canarias.

9. PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

9.1 Principios generales

Binter Virtual gestiona datos personales de sus miembros únicamente para fines operativos y administrativos internos. Toda la información se maneja con estricta confidencialidad.

Se consideran datos personales: nombre, edad, correo electrónico, actividad en la plataforma, historial de vuelos, evaluaciones, comunicaciones internas y cualquier otra información identificable del miembro.

9.2 Finalidad del tratamiento

Los datos se utilizan exclusivamente para:

- Gestión del registro y acceso de pilotos.
- Asignación de rangos, formación y seguimiento.
- Comunicación interna y coordinación operativa.
- Control de actividad y cumplimiento de estándares.
- Estadísticas internas sin identificación pública.

Con el fin de captar el talento canario, Binter Canarias se otorga el derecho de acceso a los datos de los miembros de Binter Virtual.

Los datos de captación son:

- Si un usuario es miembro en las diferentes divisiones de gestión de Binter Virtual (Dirección, Operaciones, etc.).
- Número de horas realizadas en redes IVAO y/o VATSIM.
- Experiencia en la flota de Binter Canarias en el entorno de simulación.

No se emplean los datos para publicidad externa.

9.3 Responsables del tratamiento

El Responsable de Protección de Datos dentro de Binter Virtual es la Dirección Responsable. Tiene la responsabilidad de aprobar o restringir accesos a información sensible, autorizar cesiones internas y evaluar cualquier incidencia.

El acceso a datos queda limitado a los miembros del staff que lo necesiten por función (ej. operaciones, formación, administración, IT).

9.4 Derechos de los miembros

Todo piloto o miembro del staff puede solicitar en cualquier momento:

- Consulta de los datos que la organización conserva.
- Rectificación o actualización de información personal.

- Eliminación de su perfil y datos asociados (previo cese de actividad y archivo estadístico anónimo).
- Limitación del uso de datos en comunicaciones internas no esenciales.

Estas solicitudes se realizarán mediante contacto directo con la Dirección Responsable al correo info@bintervirtual.es.

9.5 Confidencialidad operativa y documental

Los siguientes elementos tienen carácter confidencial y no pueden ser divulgados externamente:

- SOPs, manuales, documentos internos y materiales formativos.
- Datos de otros miembros (nombre, email, logs de actividad).
- Grabaciones de sesiones, despachos o evaluaciones.
- Conversaciones en canales internos de Discord, intranet o foros.
- Acceso a Moodle, intranet, base de datos o contenido protegido.

Cualquier difusión no autorizada puede implicar sanción o expulsión.

9.6 Uso responsable de imágenes, streamings y grabaciones

Se permite la difusión de imágenes o vídeos siempre que:

- No se revelen datos personales de otros miembros.
- No se muestren documentos internos, intranet, planes de vuelo o comunicaciones privadas.
- Se proteja el nombre real del personal salvo consentimiento expreso.
- No se difame, critique o exponga públicamente a la organización o sus miembros.

En caso de duda, se debe consultar a Marketing o Dirección Responsable.

9.7 Almacenamiento y seguridad

Los datos se almacenan en plataformas cerradas y autorizadas por la Dirección Responsable:

- vAMSYS
- Intranet interna
- Moodle / plataforma de formación
- Servidores privados de acceso restringido

Se prohíbe exportar o almacenar datos sensibles en dispositivos personales sin cifrado o autorización explícita.

9.8 Cesión y baja del miembro

Al causar baja en Binter Virtual:

- Se deshabilita el acceso a intranet, Moodle, vAMSYS o cualquier plataforma interna.
- Los datos personales pueden conservarse únicamente para fines estadísticos y administrativos internos, siempre de forma dissociada o anonimizada.

- El exmiembro no puede solicitar acceso posterior a información ni comunicaciones internas, salvo autorización concreta.

9.9 Infracciones y consecuencias

Constituyen falta grave o muy grave:

- Difusión de información privada o documentos internos.
- Publicación de datos de otros miembros sin consentimiento.
- Captura y distribución no autorizada de material audiovisual interno.
- Cesión de accesos, contraseñas o identidades a terceros.

La Dirección Responsable impondrá sanciones proporcionales, que pueden llegar a la expulsión inmediata y, si procede, notificación a los responsables legales o a la marca real.

10. COMUNICACIONES INTERNAS Y CANALES OFICIALES

10.1 Principios generales de comunicación

Binter Virtual mantiene una estructura de comunicación clara, jerárquica y ordenada. Toda la información operativa, administrativa o formativa debe circular por los canales designados para garantizar consistencia, trazabilidad y confidencialidad.

Los miembros deben:

- Usar el canal adecuado según el tipo de consulta o comunicación.
- Mantener un trato respetuoso, profesional y acorde a la imagen de marca.
- Evitar saturar canales colectivos con mensajes irrelevantes o duplicados.
- Leer las comunicaciones oficiales antes de plantear dudas ya resueltas.

10.2 Canales oficiales principales

Los canales reconocidos por la organización para la comunicación interna son los siguientes:

a) Discord (uso principal y diario)

- Comunicaciones rápidas, coordinación operativa, avisos breves.
- Canales diferenciados para operaciones, formación, eventos o staff.
- Voz y texto para vuelos en grupo, reuniones o briefings.

b) Correo institucional

- info@bintervirtual.es u otras direcciones específicas.
- Uso para comunicaciones formales, asuntos administrativos y documentación.

c) Intranet Binter Virtual

- Publicación de documentos oficiales, actualizaciones y enlaces operativos.
- Acceso al EFB, despachos, manuales, noticias internas.

d) Moodle / Binter Virtual Training

- Gestión de cursos, exámenes, material educativo y evaluaciones.

e) vAMSYS

- Sistema de reserva de vuelos (booking), reporte de PIREPs y scoring de actividad.

No se consideran oficiales canales personales de mensajería (WhatsApp, Instagram, Telegram, etc.), salvo comunicación puntual entre miembros y siempre sin carácter administrativo u operativo.

10.3 Comunicaciones del Staff hacia los pilotos

Las comunicaciones formales del Staff pueden realizarse mediante:

- Anuncios en Discord (canales designados).
- Publicaciones en la Intranet.
- Mensajes directos individuales si procede.
- Correos electrónicos oficiales en casos específicos.

Estas comunicaciones tienen carácter prioritario y deben leerse íntegramente. La ignorancia del contenido no exime de su cumplimiento.

10.4 Uso del Discord

Todo miembro debe respetar la estructura y etiquetado de canales:

- No se permite mezclar temas (ej. dudas operativas en canales sociales).
- Las conversaciones deben mantener un tono respetuoso.
- Las bromas o contenido informal deben limitarse a los canales recreativos permitidos.
- Las reuniones o briefings por voz deben seguir pautas de orden y turnos.

Cualquier mensaje con impacto operativo debe ser claro, directo y sin ambigüedades.

10.5 Comunicaciones entre pilotos

Se fomenta la colaboración, pero se prohíbe:

- Difundir rumores o información no verificada.
- Dar instrucciones contrarias a las directrices oficiales.
- Realizar críticas públicas sobre otros miembros o decisiones del Staff.

Ante dudas operativas, se debe escalar al canal correspondiente o contactar con el responsable adecuado.

10.6 Identidad y representación

Al comunicarse en nombre de Binter Virtual (interna o externamente), el miembro deberá:

- Mantener cortesía y profesionalidad.
- Evitar opiniones personales presentadas como postura oficial.
- No utilizar logos o elementos gráficos sin autorización del Staff de Marketing.

El uso del nombre de la organización en redes externas queda limitado a publicaciones autorizadas.

10.7 Difusión de contenido interno

Queda terminantemente prohibido:

- Compartir capturas de Discord, intranet o Moodle fuera de la organización.
- Reenviar comunicaciones internas a terceros.
- Difundir archivos, manuales o documentos sin permiso del responsable correspondiente.

El incumplimiento se considera falta grave y puede conllevar expulsión.

10.8 Respuesta y tiempos

Se espera que los miembros:

- Respondan con razonable prontitud a mensajes dirigidos personalmente.
- Atiendan comunicaciones importantes tan pronto se publiquen.
- No exijan respuestas inmediatas fuera de situaciones justificadas.

El Staff no está disponible 24/7, pero garantizará respuesta organizada y razonable según funciones.

10.9 Reuniones y sesiones convocadas

Briefings, reuniones de formación o sesiones informativas pueden convocarse por Discord, Moodle u otro medio autorizado. La asistencia es obligatoria cuando así se especifique o si el rol del miembro lo requiere.

La inasistencia reiterada sin justificación podrá derivar en medidas internas.

10.10 Escalada de incidencias o conflictos

Ante cualquier problema o malentendido, se seguirá este orden:

1. Contacto directo y cordial entre las partes implicadas.
2. Si no hay solución, aviso al Instructor, Responsable de Operaciones o Base Captain.
3. Elevación a la Dirección Responsable si procede.

Está prohibido generar conflictos públicos en canales generales.

10.11 Comunicaciones externas

Cualquier contacto con entes externos (otras VAs, divisiones IVAO/VATSIM, creadores de contenido, instituciones o medios) deberá realizarse únicamente por personas autorizadas.

Ningún miembro no autorizado puede:

- Hablar en nombre de Binter Virtual.
- Enviar notas de prensa, convites o propuestas de colaboración.
- Representar la organización en eventos oficiales o reuniones externas.

10.12 Revisión y cumplimiento

La Dirección Responsable podrá revisar en cualquier momento las comunicaciones internas para verificar el cumplimiento de la normativa. El mal uso de los canales será objeto de advertencia, suspensión o expulsión según la gravedad.

11. REGLAMENTO DISCIPLINARIO

11.1 Principios generales

El presente reglamento disciplinario garantiza el mantenimiento de la imagen, profesionalidad y cultura corporativa de Binter Virtual. Todos los miembros están sujetos a estas normas desde su incorporación y durante toda su actividad, tanto en entornos internos como en redes públicas de simulación o comunicaciones.

11.2 Clasificación de las faltas

11.2.1 Faltas leves

Se consideran faltas leves, entre otras:

- Incumplimientos ocasionales de procedimientos o normas internas sin impacto operativo.
- Retrasos injustificados en comunicaciones con la organización.
- Uso inapropiado, aunque no ofensivo, de canales internos.
- Abandono de vuelos online sin coordinación o justificación.

11.2.2 Faltas graves

Constituyen faltas graves, entre otras:

- Reiteración de faltas leves (dos faltas leves = una grave).
- Conducta irrespetuosa hacia otros miembros de la organización.
- Desobediencia directa a las directrices de los responsables.

11.2.3 Faltas muy graves

Se consideran muy graves, entre otras:

- Reiteración de faltas graves (dos faltas graves = una muy grave).
- Comportamiento ofensivo, discriminatorio o difamatorio hacia cualquier persona o entidad.
- Simulación de incidentes, accidentes o emergencias con callsign/librea de Binter o sus operadores.
- Daño a la reputación de la marca en IVAO, VATSIM u otros foros públicos.
- Suplantación de identidad, manipulación de informes o uso fraudulento de sistemas.
- Filtración de documentación interna o confidencial.
- Uso inadecuado de la marca o imagen de la compañía en entornos públicos.
- Vulneración de confidencialidad sobre material interno o procedimientos.
- Cualquier acción que comprometa la relación con Binter Canarias.

11.3 Régimen sancionador

11.3.1 Faltas leves – Amonestación

Las faltas leves se sancionan con una amonestación por escrito. La amonestación queda registrada internamente.

11.3.2 Faltas graves – Suspensión temporal

Las faltas graves se sancionan con suspensión temporal de acceso a operaciones, formación o plataforma.

La duración será determinada por el Director Responsable según la gravedad y el contexto.

SOLO PARA SIMULACIÓN AÉREA

11.3.3 Faltas muy graves – Expulsión permanente

Las faltas muy graves conllevan la expulsión definitiva e inmediata de Binter Virtual.

En casos que afecten a la imagen de marca, se notificará formalmente a Binter Canarias para posibles acciones adicionales.

11.4 Acumulación de sanciones

- Dos faltas leves equivalen a una falta grave.
 - Dos faltas graves equivalen a una falta muy grave.
- La reincidencia incrementa automáticamente el nivel sancionador aplicado.

11.5 Procedimiento disciplinario

- Una vez detectada la falta, el Responsable de Operaciones o el Director Responsable evaluará los hechos.
- Se podrá solicitar la versión del miembro implicado si la situación lo permite.
- La sanción será aplicada y registrada por el Director Responsable o la persona delegada.
- En todos los casos, se informará al miembro de la resolución.

11.6 Comunicación a Binter Canarias

En los casos de falta muy grave que afecten a la imagen, reputación o identidad corporativa de Binter, el usuario será expulsado permanentemente y Binter Canarias será informada sin demora.

La aerolínea real podrá tomar las medidas adicionales que estime oportunas.

11.7 Canal interno de información de Binter Canarias

Cualquier miembro que estime que se ha producido un incumplimiento del código ético de la compañía puede poner la incidencia en conocimiento de Binter Canarias a través de su canal interno de información. Más información en el siguiente enlace:

<https://canalinternodeinformacion.bintercanarias.com/protocolo-de-gestion-y-tramitacion-de-informaciones/> .

DISPOSICIÓN FINAL

El presente reglamento queda aprobado por la Dirección de Binter Virtual y será de aplicación inmediata desde su publicación. Su cumplimiento es obligatorio para todos los miembros, sin excepción.

Atentamente:

Director Responsable – Antonio José Domínguez Dopazo

FIN DEL DOCUMENTO

SOLO PARA SIMULACIÓN AÉREA